



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

163

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 191-2017- MDP

Paiján, 20 de julio del 2017

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN,

VISTO:

El Expediente N° 870-2017-GM, con requerimiento N° 31-2017/SGSP-MDP y;

CONSIDERANDO,

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Expediente de Visto, con requerimiento N° 31-2017/SGSP-MDP, de fecha 17 de julio del 2017, la Sub Gerente de Servicios Públicos, Sra. Flor María Quiroz Quiliche, requiere anticipo por el monto de S/. 1, 004.00 soles, para enchapado de dos muros en el jardín de la plaza de armas, en donde estará escrito la fecha de fundación de nuestro Distrito, se anexa proforma a la presente resolución;

Que, con Informe N° 267-2017-OPP/MDP, de fecha 19 de julio del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sanchez, manifiesta que la suma de S/. 1, 004.00 soles, será afectados a la Fuente de Financiamiento. RD- Rubro 18 CSC Clasificador 2.3.1 11.1.1; a fin de cubrir gastos como encargo para la compra de suministros para el enchapado de muros en el jardín de la plaza de armas;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 2575-2017-GM/MDP, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 004.00 (Mil Cuatro con 00/100 Soles), a favor de la Servidora Publica, Flor María Quiroz Quiliche, Sub Gerente de Servicios Públicos; para efectos de cubrir compra de suministros para el enchapado de muros en el jardín de la plaza de armas; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, **Bajo Responsabilidad**. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RD. Rubro 18 CSC Clasificador 2.3.1 11.1.1.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Contabilidad, Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución,

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



[Handwritten signature]
Bog. Sánchez